



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

## ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 322-2022-A-MDP

Villa Punchana, 07 de setiembre del 2022

VISTO:

El Memorando N° 369-2022-A-MDP, de fecha 07 de setiembre del 2022, procedente del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Punchana, mediante el cual **Encarga al Bach. Adm. Alberto Medina Gómez** en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Promoción de la Juventud**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Punchana, a partir del 07 de setiembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, es prerrogativa del Titular del Pliego el de designar y cesar al Gerente Municipal, y, a propuesta de éste a los demás funcionarios ediles; a tenor del Artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando N° 369-2022-A-MDP, de fecha 07 de setiembre del 2022, procedente del Despacho de Alcaldía, **Encarga al Bach. Adm. Alberto Medina Gómez**, en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Promoción de la Juventud**, en adición a su cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales;

Que, a la fecha se encuentra vacante la plaza y cargo de **Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Promoción de la Juventud**, de la Municipalidad Distrital de Punchana, por lo que es necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se designa a su titular;

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia Municipal y de conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, confiere a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, al **Bach. Adm. Alberto Medina Gómez** en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Promoción de la Juventud**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Punchana a partir del 07 de setiembre del 2022; exhortándole responsabilidad, dedicación, y lealtad a los intereses institucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL** los actos resolutivos que contravengan lo dispuesto por la presente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y demás instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

*Sadith Davila Solsol*  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

En calidad de Fedatario certifico que el presente documento que he tenido a la vista es copia fiel del original de cuyo contenido no asumo responsabilidad alguna.  
14 SET. 2022

Villa Punchana

*Karem Vasquez Gutierrez*  
Abog. KAREM VASQUEZ GUTIERREZ  
TITULAR

